# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 29態

## De Actualidad

El presupuesto y las Escuelas Normales. Antes de ser aprobado y aun antes de ser presentado definitivamente a las Cortes, ha comenzado a producir efectos el presupuesto de 1917.

En ese presupuesto se hacen notables reducciones en los gastos de personal de Escuelas Normales, según expusimos oportunamente en el mes de junio último, y nada se ha variado de los proyectos de entonces.

Así, pues, hay el propósito de suprimir todos los Profesores especiales excepto los de Música, Francés y Dibujo, acumulando las enseñanzas a otros Profesores de las mismas Escuelas.

Para evitar las perturbaciones consiguientes, de hacer la reforma en 1.º de enero, se ha dispuesto el cese inmediato de todo el profesorado especial interino, de las materias que se suprimen.

Refiriéndose a éste, el Sr. Burell ha dicho que ya ha comenzado a firmar el cese de los Profesores interinos de las Escuelas Normales y el de las acumulaciones, que sumaban en total más de 200.

Solamente las acumulaciones ascendían a 200.000 pesetas de gastos anuales, y a otra cifra igual las interinidades.

"Se ha procurado—ha dicho el Sr. Burell—no alterar en lo más mínimo las enseñanzas, pues de ellas se han encargado los Profesores titulares.

Se daba el caso de que muchísimas de esas acumulaciones tenían un solo discípulo, y a veces dos o tres. La cifra total de las economías que he llevado al presupuesto es de 4.300.000 pesetas.

Desde luego que esas economías las llevo contando con que se ha de aprobar el presupuesto extraordinario antes que el ordinario.

Yo no me negaré a ninguna de las soluciones que impongan las circunstancias; pero de no aprobarse el presupuesto extraordinario mantendría el ordinario sin economías, como base del programa mínimo del partido liberal.

El Ministro de Hacienda tiene estudiado un proyecto de tributaciones y empréstitos para satisfacer los gastos extraordinarios, que serán beneficiosos para el contribuyente, aunque parezca paradójico, porque estos gastos, tanto en mi departamento como en el de Fomento, serán gastos reproductivos.»

Después de estas declaraciones continúa la confusión sobre el resultado definitivo del presupuesto.

Esa economía considerable parece lograda a costa de supresión de consignaciones para edificios escolares, construcciones civiles, etc., etc., que deben pasar al presupuesto extraordinario, y por eso, sin duda, dice el Sr. Burell, que de no aprobarse el extraordinario vendrían a incluirse en el ordinario.

Por otra parte, el Ministro de Hacienda ha hecho importantes declaraciones afirmando que se hará un gran empréstito, cosa obligada si se ha de hacer algo de lo anunciado para obras públicas, ferrocarriles, etc., etc.

Y se cumplirá lo que decíamos hace pocos días: que ese empréstito llevará al presupuesto ordinario un aumento de 40 ó 50 millones de pesetas anuales por pago de intereses.

A sus puestos .- El Sr. Burell parece decidido a que cada Maestro, Profesor o funcionario dependiente del Ministerio, ocupe de hecho su puesto y no otro distinto. A ello obedece, según se dice, que no se haya anunciado el curso de Dibujo que se hacía todos los años, para Maestros y Maestras, pues dicen que sería motivo para que algunos dejaran sus Escuelas a sustitutos. A ello obedece, también, la negativa de licencia a Inspectores interinos que querían tomar parte en las oposiciones. A esto mismo responde la Real orden que publicamos en otro lugar anulando todas las licencias desde el día 30 del actual. En principio esta actitud merece aplausos; sólo hace falta que no se hagan excepciones que siempre son lamentables y de mal efecto.

Apertura del curso escolar en Valladolid.—Se ha celebrado la apertura del curso escolar en Valladolid con la solemnidad que tienen por costumbre en la capital castellana. Con tal objeto, y para presidirlo, ha asistido el Subsecretario de Instrucción pública D. Natalio Rivas.

El discurso de apertura ha corrido este año a cargo de doña María Fernández Soria, que previamente impreso ha sido repartido entre las autoridades, comisiones oficiales y Maestros. El tema sobre que ha versado ha sido: «Enseñanza de la mujer».

Dos bandas de música han amenizado la fiesta a que han concurrido los niños de las Escuelas. A éstos les han sido repartidos preciosos juguetes como recuer-

do de la fiesta.

De oposiciones.—Se ha mandado al «Boletín Oficial» de Vizcaya el anuncio convocando a los opositores de las restringidas de aquella provincia para las nueve de la mañana del día 5 de octubre próximo en la Escuela Normal de Maestras.

Un telegrama.—Hemos recibido el siguiente que copiamos: «Director Magisterio Español. Quevedo, 7.—Madrid.—
Asociación Maestros Torrijos, felicítale
gestión Prensa diaria y ruégale interese
Presidente «Nacional» haga público quien
es asociado recibe sueldo mensual por
propaganda.—Presidente, Córdoba.»

Nos limitamos a reproducir el telegrama y a trasmitir el ruego al Presidente

de la Asociación Nacional.

Los Maestros en el Ministerio.—Una comisión de Maestros de Madrid estuvo días pasados en el Ministerio con objeto de expresar al Ministro de Instrucción pública su satisfacción por la Real orden de 31 del pasado, reorganizando la enseñanza primaria en las Escuelas de esta Corte.

No encontrando la comisión al señor Ministro ni al señor Director general de Primera enseñanza, visitaron al Delegado regio, a quien felicitaron por sus trabajos de reorganización de la enseñanza y las corrientes de armonía que ha sabido establecer entre distintas entidades en bien de la cultura, de las Escuelas y de los Maestros.

También visitó la comisión a los señores Illana, Acuña y Pozo.

La enseñanza primaria en Suiza

Formación del personal docente.

Adventencia preliminar.—La preparación del personal docente es una de las cuestiones que más preocupan en nuestra época. Se trata de aquellos que han de dirigir la Escuela popular, que han de tener a su cargo la misión larga y difícil de preparar la juventud, mediante la educación y la enseñanza, para la vida social, de aquellos que han de tener en sus manos el porvenir de la patria, y merece, por lo tanto, que se considere con mucha atención y se trate con la mayor prudencia asunto de tan transcendental importancia.

Estudiar esta cuestión, como muchas otras, presenta en Suiza grandes dificultades por el hecho de que es distinta la legislación en cada uno de los veinticinco cantones y medio-cantones en que la nación se divide. Esta dificultad se hace mayor cuando el asunto ha de ser tratado con la brevedad y rigor que en este

trabajo nos proponemos.

Lejos, pues, de hacer un estudio doc trinal y detenido, nos limitaremos a tratar ligeramente de los medios empleados en Suiza para la formación del personal docente y agregaremos después algunas consideraciones sobre la vida activa del profesorado, emolumentos y retiros cuando el Maestro llega a la vejez o se invalida.

Preparación del personal.—Se atribuye hoy una importancia grandísima al papel que desempeña un Maestro o una Maestra en la educación de los niños puestos a su cuidado. La vitalidad de un pueblo, sus aspiraciones, su energía, las cualidades superiores de que da ejemplo cuando se pone a prueba su valor en las horas difíciles porque pasan las colectividades como los individuos, dependen en gran parte de las enseñanzas recibidas en la Escuela primaria.

Se ha dicho que es la Escuela quien ha hecho la patria alemana, que es la educación quien ha hecho últimamente a Francia, y que en la Escuela se ha formado el alma de los pueblos balcánicos, ganosos de independencia y gloria. No conviene exagerar, pero ha de convenirse en que la prosperidad futura de una nación depende en gran parte de las cualidades que adornan a sus educadores, de su capacidad, de sus condiciones morales, de la fidelidad al cumplimiento estricto de sus deberes.

Dice a este propósito M. Francisco Guex, Director hasta hace poco tiempo de la Escuela Normal de Losanne, y una de las primeras autoridades pedagógicas del día: «Sin Maestros no hay Escuelas; sin buenos Maestros no puede haber buenas Escuelas. Estas últimas tendrán, en virtud de un decreto, existencia sobre el papel, pero no serán focos luminosos de educación moral, mientras no sean

dirigidas por hombres dignos, a la altura de su misión. Sin perfeccionamiento en la cultura profesional de los Maestros, no puede haber mejoras en la enseñanza que comuniquen a los niños. Todas las leyes, aunque éstas sean concebidas por el espíritu más elevado, todos los reglamentos escolares, aunque sean modelo de perfección, todos los programas, aunque sean los más ricos y mejor ordenados, no son sino aspiraciones, sueños, hasta el momento en que se aplican debidamente por Maestros capaces. Las ins tituciones valen lo que valen los hombres que las dirigen; las Escuelas valdrán lo que valgan los Maestros.»

Las Escuelas Normales en Suiza.—La preparación adecuada del personal docente, en vista de su vocación, no es muy antigua. En la mayor parte de los cantones la enseñanza pedagógica seriamente organizada es una creación relativamente moderna: ha nacido bien entrado el siglo XIX. El primer Seminario de Maestros se fundó en Suiza el 1820, y no fué hasta diez o veinte años más tarde cuando se pensó en abrir Escuelas Normales destinadas a preparar a los Maestros para la Escuela popular.

Desde el punto de vista histórico, diremos que el primer establecimiento normal destinado a formar Maestros de Escuela fué el de San Urbano en el cantón de Lucerna. Mas conviene advertir que se trata de una institución privada sin carácter oficial. La primera Escuela Normal del Estado fué fundada en Aaran en 1822. Esta creación provocó en todo el país un vivo deseo de favorecer la enseñanza pedagógica especial para hacer una debida preparación de Maestros, y poco a poco se han ido multiplicando los establecimientos dedicados a este objeto.

Haremos un breve resumen, examinando esta cuestión en los diversos cantones, ya que se trata de un país considerado como el más clásico de los estudios pedagógicos, advirtiendo que los datos de matrícula se refieren al curso de 1910.

(Continuará).

S.

## Asociaciones de Maestros

Asamblea magna de los Maestros católicos.—Para las sesiones de apertura velausura de la magna Asamblea que de los Maestros católicos de España organiza la «Asociación de Maestros católicos de Galicia» han sido invitados el señor

Arzobispo de Tarragona, el señor Obispo de Tuy, D. Antonio Maura, D. Juan Vázquez de Mella, D. Rafael Díaz Aguado y Salaberri, D. Antonio Goicoechea y don Angel Harrago

Angel Herrera Oria.

La Asamblea es probable que se celebre en Vigo o Santiago, y de esperar es que los elocuentes oradores invitados, si sus ocupaciones se lo permiten, accedan a los deseos de los organizadores de tan importante acto, primero de tal índole que en nuestra Patria celebran los educadores católicos.

La «Asociación de Maestros católicos de Galicia», que en el poco tiempo que lleva de vida viene dando pruebas inequívocas del ansia de redención que sienten los educadores de la región galaica, y ejemplo de cómo se labora por el bien de una clase, merece un sincero y entusiasta aplauso, del cual también debe corresponderle buena parte a su ilustre Presidente honorario, al sabio y virtuoso Obispo de Tuy, iniciador de esta Asamblea.

El Comité ejecutivo está organizando los subcomités regionales y provinciales, a fin de dar toda clase de facilidades a sus compañeros del resto de España para

que efectúen sus inscripciones.

Unión Nacional de Maestros (Delegación de Alava).—Compañeras y compañeros alaveses:

Os supongo enterados de los acuerdos publicados por la Junta directiva de la "Unión Nacional de Maestros" en El Magisterio Español, número 4.798, que figuran en su programa y que los declara de urgente gestión.

Como Delegado provincial de esa So-

ciedad, es mi deber manifestaros:

Que si alguno de los compañeros desea adherirse a tan laudable y acertado pensamiento, lo haga por tarjeta postal, acompañando la cuota de una peseta, para poder ser incluído en la lista que en su día remitirá el que suscribe con las cuotas recaudadas a nuestro Presidente señor Puerta, para atender a los gastos que se originen en la campaña que se desea emprender en la desaparición de los derechos limitados.

Compañeros encanecidos en la enseñanza, ¿esperáis a que los jóvenes del día os lo trabajen y consigan vuestras mejoras? ¡esperad, pero esperad sentados!

Os saluda vuestro compañero, José de

Andrés.

## Método rápido de escritura moderna

4 pesetas el ciento.

## Ecos del Magisterio

#### Las Escuelas de Patronato.

Teniendo como tenía el Estado obligación ineludible de crear y sostener Escuela en cada sitio en que un bienhechor de la Patria y amante de verdad de la cultura popular creó y sostiene una de Patronato, i no está bien claro que ese Estado que la encuentra creada e instalada y funcionando debe suplir de su peculio propio todos los aumentos que por Escalafón le correspondan al Maestro que la desempeña, en la misma forma que tendría que hacerlo, en otro caso, con la por él creada? ¿Y con ello no va ganando aún bastante ese Estado al evitarse los gastos y molestias de crearla y sostenerla? Luego, jel que está obligado a lo más, por qué no ha de estarlo a lo menos?

Si no hubiera la de Patronato tenía el Estado, como dejamos dicho, la obligación de crear una por sí y sostenerla y darle al Maestro que la desempeñase los aumentos de sueldo que según su situación en el Escalafón le correspondiesen; y, entonces, i por qué razón no ha de hacer esto último con el Maestro de Patronato que obtuvo su Escuela reglamentariamente y la desempeña con arreglo a las leyes y demás disposiciones vigentes porque se ri-

gen las Escuelas nacionales?

Llamamos respetuosamente la atención de los Sres. Ministro y Director general de Primera enseñanza sobre esta anómala situación y desigualdad manifiesta con que se trata a los Maestros encargados de esta clase de Escuelas, excluyéndolos de todos los ascensos por corrida de escalas y de los concursos generales de traslado, a pesar de las muchas promesas hechas, hasta en documentos oficiales reiteradamente, de corregirlo y subsanarlo; el caso es que transcurren los meses y los años y el remedio no aparece por ninguna parte y con ello se les causan irreparables perjuicios y siguen sufriendo la más devoradora sed de justicia.

J. Silva.

#### Al señor Ministro de Instrucción pública.

Ruego a V. E. tenga una ojeada de misericordia para que los Maestros jubilados cesen en su cargo el día antes de principiar a cobrar, porque de otro modo, a la mayoría, o a casi todos, les sucederá lo que a la que suscribe. Fuí Maestra 38 años y días; fuí jubilada en iebrero último, me adeudan de atrasos hasta 1902, unas 4.500 ptas. que no cobraré nunca; no

he tenido ni una amonestación en ese tiempo, y ahora, por premio a mis buenos servicios, resulta que van transcurridos siete meses, Excmo. Señor, sin cobrar un solo céntimo, hasta que Dios quiera que giren fondos de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio primario, viéndome precisada a implorar la caridad pública, si no quiero perecer en la miseria. ¿ Es esto justo, Excmo. Señor? Si por esto cometo también delito, que me manden a la cárcel y siquiera me darán de comer.

Manuela Romero.

## Sección Oficial

#### Indice de la «Gaceta».

Septiembre 21.—Real orden desestimando instancia de D. Antonio Alarcón Catalá, solicitando se le admita a las oposiciones anunciadas en turno de Auxiliares para proveer las Cátedras de Legislación mercantil comparada, Economía potlítica y Legislación de Aduanas, vacantes en las Escuelas profesionales de Comercio de Gijón, Palma de Mallorca y
Valladolid.

Otra declarando admitidos a las oposiciones a la Cátedra de Proyectos de detalles, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura, de Madrid, a D. Gustavo Fernández Balbuena, D. Regino Pérez de la Sala y Pérez de la Sala, D. Francisco Borrás Soler, D. Antonio Palacios Ramilo y D. Teodoro de Anasagasti y

Algán.

—Otra disponiendo que el 30 del mes actual cesen en sus cargos todos los Profesores especiales de Escuelas Normales de Maestros y Maestras de provincias, excepción hecha de los de Música, Francés y Dibujo, y que cesen igualmente en dicha fecha las Profesoras de Mecanografía, Taquigrafía y Contabilidad de las Escuelas Normales de Maestras de provincias, suprimiendo dichas enseñanzas en referidas Escuelas.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anulando el nombramiento de don Pedro J. Horrach para la Escuela de Lluchmayor, reintegrándolo en la que servía en Santa Margarita y confirmando el anuncio de la primera a concurso de traslado.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de

Primera enseñanza de Madrid.

Septiembre 22.—Real orden desestimando instancias de varios Inspectores interinos de Primera enseñanza solicitando licencia para venir a esta Corte a hacer

oposiciones.

-Otra declarando caducadas desde el día 30 del mes actual todas las licencias concedidas a los Catedráticos, Profesores, Maestros, Inspectores, personal de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y demás dependiente de este Ministerio.

-Otra disponiendo que el Director general de Bellas Artes cese en el despacho de los asuntos de la Dirección general

de Primera enseñanza.

#### 15 SEPTIEMBRE. R. O.

deses imando instancia de varios Inspectores interinos de Primera enseñanza solicitando licencia para venir a Madrid a hacer oposiciones.

Vistas las instancias de varios Inspectores interinos de Primera enseñanza, solicitando licencia para venir a esta Corte a hacer oposiciones:

Considerando que la razón de hacerse nombramientos interinos no es otra que la de que el servicio de inspección esté atendido, en tanto que las plazas se provean en propiedad, y que dicho fin quedaría incumplido si se accediese a lo pedido,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar las instancias de referencia.

De Real orden etc.—Madrid, 15 de septiembre de 1916.—Burell.

(Gaceta 22 septiembre)

#### 16 SEPTIEMBRE.-R. O.,

declarando caducadas desde el día 30 del mes actual todas las licencius concedi c'as que se expresan.

Siendo conveniente al buen régimen de la instrucción pública que todo el personal dependiente de este Ministerio se halle en sus puestos al comenzar el curso académico,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido

disponer lo siguiente:

- 1.º Se declaran caducadas desde el día 30 de los corrientes todas las licencias concedidas a los Catedráticos, Profesores, Maestros, Inspectores, personal de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y demás dependiente de este Ministerio.
- 2.º Las que en lo sucesivo se tramiten, para su concesión, por causa de enformedad, será requisito indispensable que se Justifique la causa, certificando de ella

tres Médicos, uno de los cuales habrá de ser forence.

De Real orden etc.—Madrid, 16 de septiembre de 1916.—Burell.

(Gaceta 22 septiembre).

#### 18 SEPTIEMBRE.-R. O.,

disponiendo que, con excepción de las Normales de Madrid, cesen el día 30 en sus cargos los Profesores especiales que se indican.

Estando en preparación algunas modificaciones en la actual organización de las Escuelas Normales, que al propio tiempo que sean beneficiosas para la marcha de la enseñanza produzcan la necesaria economía, suprimiendo aquellas plazas de Profesores especiales que por existir otros iguales en los Institutos duplican inútilmente el servicio y pueden sus enseñanzas ser encomendadas a los de éstos y otros cuya esfera de acción es por completo ajena al Magisterio, y con objeto de que desde luego pueda repercutir en el presente ejercicio la economía que se pretende:

Considerando que excepción hecha de las plazas de Francés y de Dibujo ninguna otra de Profesores especiales en las Escuelas Normales están provistas por oposición o concurso, únicos procedimientos a los que va aneja la inamovilidad del cargo, establecida en la ley vigente de Instrucción pública, por ser dichos medios de ingreso los únicos por dicha soberana

disposición regulados,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que en 30 del actual cesen en sus cargos todos los Profesores especiales de Escuelas Normales de Maestros y Maestras, o los que lo sean solamente de los Maestros o Maestras de provincias, excepción hecha de los de Música, Francés y Dibujo.

2.º Que igualmente cesen desde dicho día en sus cargos, las Profesoras de Mecanografía, Taquigrafía y Contabilidad de las Escuelas Normales de Maestras de provincias, quedando suprimidas, desde luego, dichas enseñanzas en las referidas

Escuelas Normales de Maestras.

3.º Que los Profesores de Religión y Caligrafía de los Institutos se encarguen de estas enseñanzas en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras

4.º Que las enseñanzas de la Educación física y de Fisiología e Higiene, queden a cargo del Profesor o Profesora de Pedagogía, de cada Escuela Normal.

5.º Que en tanto otra cosa se disponga, continúen las Escuelas de Madrid con la misma organización que hoy tienen.

De Real orden etc.—Madrid, 18 de sep-

tiembre de 1916.—Burell.

(Gaceta 2' septiembre).

#### 18 SEPTIEMBRE, O.,

anunciando a concurso de traslado la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

(Gaceta 21 septiembre)

Carly So

#### ESCUELAS VACANTE

#### **OPOSICIONES**

## Sección administrativa de Primera reseñanza de Guipúzcoa.

Oposiciones restringidas.

Terminado el plazo de convocatoria de estas oposiciones, se publica la relación de Maestros y Maestras, que han solicitado tomar parte en las mismas, a fin de que puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas contra el Tribunal designado y dado a conocer en la «Gaceta de Madrid» del 17 de agosto último.

#### MAESTROS

D. Mariano Macho Rabanal, Hilario Jesús Santiago, Juan Cos Brugada y Clemente Garín y Alústiza.

Los dos últimos deberán completar su documentación con las hojas de servicios.

MAESTRAS

Doña Manuela Ochoa de Anguiózar Las reclamaciones se presentarán den tro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del

Reglamento de junio de 1916.

San Sebastián, 9 de septiembre de 1916 El Jefe de la Sección, Cesáreo Martínez Sola.

(Gaceta 22 septiembre).

#### Sección administrativa de Primera enseñanza de Logroño.

Oposiciones restringidas.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 9.º del Real decreto de 25 de agosto de 1911, y 5.º del de 19 de igual mes de 1915, y en cumplimiento de lo distruesto por el señor Rector de este distrito universitario en su orden del 5 del actual, se convoca a oposiciones, en turno restringido, para proveer dos plazas del Escalafón general para Maestros y otras dos para Maestras, dotadas con 1.000 pesetas, habiendo de celebrarse en esta ca pital los oportunos ejercicios.

Las instancias, acompañadas de la hoja de servicios, redactada en el modelo oficial para el Escalafón, y debidamente certificada, se dirigirán y remitirán a esta Sección dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Si el último día de los señalados fuese festivo, este plazo terminará a las trece

ael siguiente.

Para juzgar las mencionadas oposiciones han sido nombrados por el señor Rector los siguientes Tribunales:

#### PARA MAESTROS

#### Presidente.

D. José García Cons, Inspector Jefe la capital.

#### Vocales.

D. Esteban Oca Merino y D. Jenaro Millán Castrillón, Maestros de la capital.

#### Suplentes.

D. Manuel Castel Gómez, Maestro de la capital, y D. Elías Zapatero Gómez, de Cervera del Río Alhama.

#### PARA MAESTRAS

#### Presidenta.

Doña Micaela Clavijo Peralta, Profesora de la Escuela Normal.

#### Vocales.

Doña Mercedes Izaga Huarte y D. Hipólito Vicente Conde, Maestros de la capital.

#### Suplenites.

Doña Francisca Escartín Pueyo, Maestra de la capital, y D. Serafín Clos Miguel, de Calahorra.

Logroño, 15 de septiembre de 1916.— El Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso.

(Gaceta 22 septiembre).

مين مين

#### **PROPUESTAS**

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### Concurso rápido de traslado.

Clasificación y propuesta de los aspirantes a las Escuelas nacionales anunciadas a concurso en la «Gaceta de Madrid» de 6 de agosto último.

#### MAESTROS

8 4 12 D. Miguel Durán, para Cacín. 1 8 17 Antonio Valero, Acequias. 1 7 0 Juan Sánchez, adjudicada. 1 6 3 Juan Jiménez, ídem. 1 3 17 Antonio Ruiz, ídem.

008 Miguel Maldonado, ídem.

Excluídas.—Doña María de las Merce des Pérez, María del Carmen Orellana y Adelaida Sousa, porque, encontrándose fuera de la enseñanza, deberán solicitar el reingreso en el concurso correspondiente que se anuncie a este efecto, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 3 de marzo de 1916.

Nota.—Queda desierta la Escuela para Maestra de Cortijos de la Ermita de Albuñol (Granada), por falta de concursantes con condiciones legales que puedan as-

pirar a ella en este concurso.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, pudiendo, los concursantes que se consideren perjudicados en su derecho, presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen procedentes, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid».

Granada, 9 de septiembre de 1916.—El

Rector, Federico Gutiérrez.

(Gaceta 22 septiembre).

## Sección de Noticias

#### NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Salvador Maraguat Bayo, del Comercio de Libros, en Valencia.

Doña Fermina Mesa, Maestra de pár-

vulos de Pamplona.

Doña Teresa Fernández, Maestra jubilada que ejerció el cargo muchos años en Santa Cristina (Jaén).

Doña Elvira Areizaga, Maestra de La-

sarte (Guipúzcoa).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DE PROVINCIAS Distrito de Valladolid.

Burgos.—Se participa a doña María Patrocinio de Michelina haber sido rehabilitada por el Rectorado para servir la Es-

cuela de Quintanilla Urrilla.

Ha concedido el Rectorado 30 días de licencia por enfermo al Maestro de Marmellar de Arriba, D. Mauricio Belmar; licencia para asistir a oposiciones al Maestro de Valderate D. Andrés Alvaro y don Gregorio Rubio y para exámenes a don Ignacio Palencia.

—Se cursan a la Junta Central los siguientes expedientes: de doña Micaela Guinea, viuda de D. Ildefonso Quemada, en súplica de que sean devueltos los descuentos hechos a dicho Maestro; de doña Nicolasa Ortiz Ortiz, reclamando descuentos hechos a su esposo D. Anastasio Moradello; de clasificación del Maestro de Robledo Temiño, D. Isidro Conde y de viudedad de doña Isabel Rincón Arranz.

—Se cursa a la Dirección instancia de D. Eduardo Espinosa, Maestro de Lerma solicitando plenitud de derechos en el Escalafón; expediente de jubilación de doña Patrocinio Cámara Ocade Castrobarto y de D. Manuel Ugalde, de Prádanos de

Bureba.

—La Sección ha remitido a la Dirección la siguiente relación e instancias de Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en el concurso general de traslado publicado en la «Gaceta» del 12 de agosto último.

Maestros: Categoría 5.ª, D. Higinio Gutiérrez.

Categoría 8.ª, D. Manuel Alonso, Isidoro García, Felipe Alvarez, Gonzalo Or-

cajo.

Categoría 9.ª, D. Diego Fernández, Felipe Murga, Luis Fernández, Juan Alamo, Mariano Serna, Lorenzo Moratinos, Abilio Bernaldo de Quirós, Tiburcio García, Fernando Quevedo, Román Gómez, Julio Barrueso, José Jimeno, Niceto Sáiz, Leandro Ezquerra, Santiago Hernández y Emilio Antón.

Categoría 10, D. Antonio de la Peña, Pedro López, Pedro Martínez, Eustasio Morquellos, Manuel Alvarez, Plácido Cebrían, Abundio Cabia, Calixto Montero, Cipriano Fernández, Alberto Sánz, Macario Cuerado, Roque García, Martín Gómez, Andrés Alvaro, Mariano Hurtado, Manuel Peña, Santiago Cereceda, Midácrito Galiana, Valentín del Valle, Santiago Barbero, Emiliano Herrera, Juan Antonio Rico, Ignacio Palencia, Julio Coba, Emiliano Conde, Francisco Pérez, Valentín Ibeas, Pedro Estébanez, Dámaso Quintana, Eugenio García, Germán Rodríguez y Hermenegildo Cantero.

Maestras: Categoría 4.ª, Doña Emilia Buzón y Lucía Marín Gómez.

Categoría 7.ª, Doña Claudia de la

Huerga.

Categoría 8.ª, Doña Ricarda Vicuña. Categoría 9.ª, Doña María Guadalupe del Río, Isabel Permuy, Gregoria Martínez, Francisca Alvarez, María Asunción Moral, Lucía Pampliego, Josefa Molina, Felisa Peraita, Esperanza García, Cándida Martín, Guadalupe Vicente y Andrea Rivas.

Categoría 10.—Doña Josefa Ibáñez, Gregoria Dolores Ibiricu, Paulina Varona,

nos.

Angela Arroyo, Julia Cuñado, María del Carmen Pérez, María Gloria Cereceda, Ramona Rey, Valeriana Lerones, Filomena Petra de la Hoz, Victoria Bobadilla, María Simón Equinain, Carolina Ruiz, Domitila Estefanía Argomaín, Andrea Martín, Trinidad Revilla, Emiliana Bueno, Julia de las Heras, Adela Tomé, Vicenta Peña, Vicenta Carpintero, Cástula Bermúdez, Victoria Santiago, Clotilde Santa María, Donata Martínez, María Dolores Ruiz, Leonisa Mamblona, Felisa Maestre, María Dolores Gutiérrez y Felicidad Tejerina.

—Han sido nombrados por el Rectorado los Maestros interinos siguientes. D. Juan Marín, para San Martín; Vicente Fuente, Añastro; Emeterio Sendino, Ciudad Real de Valdepores; Francisco López, Santa Coloma del Rudrón; Pablo Sáez, Robledo Temiño; Benedicta Rodrigo, Villamayor de los Montes; Isauro Sierra, Ubierna; Manuel Junquera, Nocedo y don José María Rodríguez, Sotillo de la Ri-

vera.—C.

### Crónica General

Miércoles 20.—La Junta de transportes ha dirigido un telegrama al Ministro de Fomento protestando por los nuevos torpedeamientos de buques españoles, pues hasta la fecha son ya nueve los barcos hundidos.—Se ha publicado un Real decreto concediendo indulto de las penas o correctivos que pudieran corresponderles, a los prófugos y desertores de la Armada.—Los vendedores ambulantes, que establecen sus puestos en calles céntricas de esta Corte, promovieron ayer una manifestación protestando de una orden del Alcalde para que desaparezcan dichos puestos.—En Somorrostro (Vizcaya), un infeliz demente se escapó de su casa y entrando en la de un vecino, la emprendió a navajazos con una señora y dos niños pequeños, dejándoles en grave estado.

Extranjero.—Según los comunicados oficiales de los aliados, el botín cogido por sus tropas en los frentes oriental, italiano y occidental, desde 1.º de julio último al 18 del actual es de 1.131 cañones, 1.624 ametralladoras y 490.668 soldados prisioneros.—Una comisión de financieros alemanes ha ido a Zurich para adelantar la resolución del Tratado germano-suizo relativo a un acuerdo financiero.

Jueves 21.—El Ministro de Hacienda saldrá hoy o mañana para San Sebastián con objeto de someter a la firma del

Rey los Decretos autorizando la lectura en las Cortes de los proyectos que a las mismas presenta, explicando a S. M. el alcance de dichos proyectos.—El Ray recibió ayer en audiencia a la Comisión de las Diputaciones de las provincias Vascongadas y Navarra.—El Ministro de Fomento ha firmado una Real orden creando un Comité de transportes terrestres, bajo la presidencia del Director de Obras públicas.—Ha regresado a Marruecos el Alto Comisario, general Jordana.-EL una carretera de Asturias ha volcado un automóvil resultando gravemente heridos, el conductor del vehículo, un matrimonio que lo ocupaba y muerto un niño de 8 meses, hijo de dicho matrimonio.

Extranjero.—En Oporto han ocurrido serios tumultos por la cuestión de las subsistencias, resultando algunos heridos; han sido cerrados los centros obreros.—Según el parte francés sigue la vigorosa ofensiva de los servios.—El parte alemán señala algunos éxitos de los rusos y combates satisfactorios para las tropas germanas en Luck, y retrocesos de los ruma-

Correspondencia Particular

Alconada. D. Ll. Si ha solicitado en concurso de ingreso, tiene que aceptar la primera plaza para que sea propuesta.

Abrucena. J. M. Hemos repartido el Escalafón con el periódico. Con los datos que usted nos envía sentimos no poder contestarle. Supongo que los trabajos para el próximo Escalafón habrán empezado a hacerse.

Collado de Mirón. A. P. Si desde la última resolución no han pasa lo noventa días puede recurrir en alzada ante el señor Ministro.

Barbadillo de Herreros. V. G. En cuanto estén formadas las publicaremos en el periódico. Todavía no podemos adelantar

Cabezamerada. V. C. J. La obtendrá quien tenga mayor categoría, y dentro de la misma categoría el número más bajo;

Garbajosa. V. M. Este año no podrá cobrar adultos por falta de consignación; pero debe hacer presupuestos para el año próximo con arreglo a 1.000 pesetas y abrir la clase en la época legal por que si no lo hace no cobrará tampoco el año próximo.

La Prada. T. A. Como esas cantidades no son las mismas en todas partes, debe preguntar al Habilitado. Nosotros no po-

demos contestarle.

noticias.